



BOLETÍN INFORMATIVO NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento, la Institución Educativa Particular Friendship High School, perteneciente a la UGEL 03 – Cercado, con código modular 1169119 (nivel primario) y código modular 1241629 (nivel secundario), presenta el presente Boletín Informativo. Su objetivo es difundir las normas, principios y lineamientos que fortalecen una sana convivencia escolar, promoviendo el respeto, la inclusión y la cultura de paz. Asimismo, busca contribuir en la prevención y eliminación de toda forma de violencia física, psicológica o sexual, así como del hostigamiento y acoso escolar (Bullying) entre los estudiantes.

▪ CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar se entiende como el conjunto de relaciones interpersonales que se desarrollan en el ámbito educativo y que se construyen de manera colectiva en la vida cotidiana. Su fortalecimiento constituye una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Una convivencia escolar democrática se sustenta en el respeto a los derechos humanos, en el reconocimiento y valoración de las diferencias individuales, así como en la coexistencia pacífica, condiciones que favorecen el desarrollo de los aprendizajes y contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

El plan de convivencia escolar tiene como finalidad:

- a. **Fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia** de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo espacios democráticos de participación que permitan a estudiantes, docentes y familias sentirse parte activa y corresponsable en la vida escolar.
- b. **Contribuir a la formación integral de los estudiantes**, impulsando el desarrollo de competencias ciudadanas y éticas que se reflejen en:
 1. La capacidad de **asumir de manera crítica sus derechos y responsabilidades**, comprendiendo su importancia y aprendiendo a ejercerlos con autonomía y respeto.



2. La disposición de **participar en la vida pública de manera responsable, justa y solidaria**, aportando a la construcción de una sociedad más equitativa.
- c. **Fomentar hábitos y conductas fundamentados en el respeto a la inclusión y la diversidad**, promoviendo valores de colaboración, participación y reconocimiento de las diferencias como elementos enriquecedores de la convivencia escolar.
- d. **Desarrollar actitudes orientadas al diálogo y la construcción colectiva**, favoreciendo el contraste de ideas, la resolución pacífica de conflictos y el establecimiento de consensos que fortalezcan el clima de respeto y cooperación en la institución educativa.

▪ **NORMAS DE LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR**

Las normas de convivencia de cada aula son construidas de manera participativa entre el tutor y los estudiantes del grado correspondiente, promoviendo así el sentido de pertenencia y corresponsabilidad en su cumplimiento. A nivel institucional, las normas generales de convivencia son elaboradas en coordinación con los delegados representantes de cada aula y los miembros del Consejo Estudiantil, garantizando la voz y participación del alumnado en la vida escolar.

Una vez definidas, corresponde al Consejo Estudiantil, en compañía de su asesor, la difusión y socialización de dichas normas ante toda la comunidad educativa, asegurando que sean conocidas, comprendidas y aplicadas por todos sus integrantes.

El respeto a las personas y a las propiedades, la ayuda desinteresada a los compañeros, el orden y las buenas maneras exigen que todos los que conviven en un grado acepten unas normas básicas de convivencia y se esfuercen día a día por vivirlas. No debemos olvidar que “la educación en los valores sociales que están en la base de los derechos humanos (libertad, justicia, igualdad, respeto a la diversidad, tolerancia, participación, paz, responsabilidad, etc.) es una exigencia de la formación del ciudadano”. En el Reglamento Interno se pueden encontrar algunas disposiciones específicas sobre las normas de convivencia establecidas.

A continuación, de modo enunciativo, resaltamos las normas referidas al desarrollo de la dimensión social de la persona que promovemos desde el colegio:



1. Demostramos respeto saludándonos y despidiéndonos cordialmente con todos los miembros de la comunidad educativa al iniciar y concluir nuestras actividades
2. Participamos y escuchamos activamente durante las clases y/o reuniones de trabajo de manera ordenada y respetuosa para fortalecer el espíritu de familia.
3. Empleamos un vocabulario adecuado y fraterno en los diversos contextos en los que nos desenvolvemos durante la educación.
4. Demostramos respeto y empatía por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad.
5. Conservamos el orden y la limpieza en la clase y en todo el colegio.
6. Realizamos con responsabilidad y autonomía nuestras tareas y/o nuestros deberes.
7. Participo en las diversas actividades de nuestra institución educativa sin hacer distinción de género, raza, religión o habilidades diferentes, con el fin de erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.
8. Nos tratamos con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales.
9. Mantenemos un comportamiento adecuado de respeto y responsabilidad en las actividades que se realicen dentro y fuera del colegio.
10. Velamos por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones del colegio, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas.

▪ **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**

El Consejo Estudiantil o Municipio Escolar

Es un espacio que contribuye a la formación de los estudiantes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, el que es elegido democráticamente por votación de los estudiantes, es acompañado por un docente quien promueve las funciones del Consejo y acompaña en la ejecución de sus proyectos.



ACOSO ESCOLAR o BULLYING

I. ¿Qué es el Bullying?

El **bullying** es una forma de violencia sistemática que ocurre en el contexto escolar, en la que uno o varios estudiantes ejercen de manera intencional y repetida conductas de hostigamiento hacia un compañero, con el fin de causarle daño físico, psicológico o social.

Se diferencia de otros conflictos entre pares porque presenta características específicas:

- **Intencionalidad:** la agresión no ocurre por accidente, sino con la intención de dañar o intimidar.
- **Repetición:** los actos de maltrato se presentan de manera constante y prolongada en el tiempo.
- **Desigualdad de poder:** existe un desequilibrio entre la víctima y el agresor, ya sea por fuerza física, estatus social, número de personas que participan o acceso a recursos.
- **Impacto en la víctima:** genera consecuencias emocionales, sociales y académicas como miedo, inseguridad, aislamiento, bajo rendimiento escolar o problemas de autoestima.

El bullying puede manifestarse de manera **física** (golpes, empujones, daños a pertenencias), **verbal** (insultos, burlas, amenazas), **psicológica o relacional** (exclusión, rumores, manipulación social) y **cibernética** (a través de redes sociales, mensajes o medios digitales).

II. ¿Cuáles son las causas del bullying?

El acoso escolar es un fenómeno complejo que no responde a una sola causa, sino a la interacción de diversos factores personales, familiares, escolares y sociales. Entre los principales se destacan los siguientes:

1. Factores personales del agresor

- Baja tolerancia a la frustración.
- Necesidad de ejercer poder o dominio sobre otros.
- Dificultades en el control de impulsos y en la regulación emocional.
- Creencias y actitudes que validan la violencia como forma de resolver conflictos.



2. Factores familiares

- Escasa supervisión y acompañamiento de los padres o tutores.
- Prácticas de crianza basadas en la violencia, la permisividad o el descuido.
- Exposición a situaciones de violencia intrafamiliar.
- Carencia de comunicación y afecto en el hogar.

3. Factores escolares

- Insuficiente promoción de la convivencia escolar positiva.
- Falta de intervención oportuna por parte de docentes y directivos.
- Ausencia de normas claras y mecanismos eficaces de resolución de conflictos.
- Entornos donde se tolera la burla, el hostigamiento o la exclusión como parte de la dinámica escolar.

4. Factores sociales y culturales

- Normalización de la violencia en medios de comunicación y redes sociales.
- Estereotipos de género que promueven la fuerza, el dominio o la agresividad.
- Débil conciencia social sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

III. ¿Existe alguna ley que promueva la No-violencia en las escuelas?

En el Perú se encuentra vigente la Ley N.º 29719, norma que tiene como finalidad promover una convivencia escolar saludable y libre de violencia dentro de todas las instituciones educativas del país.

Esta ley establece lineamientos claros para la prevención, detección e intervención frente a situaciones de acoso escolar, regulando su prohibición en todas sus formas: física, psicológica, verbal, sexual y a través de medios digitales. Asimismo, busca garantizar que cada estudiante pueda desarrollarse en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, promoviendo la participación de docentes, directivos, estudiantes y familias en la construcción de una cultura de paz.



IV. Tipos de Bullying

FÍSICO	PSICOLÓGICO/VERBAL	SOCIAL
Se manifiesta con golpes, empujones, patadas u otras agresiones corporales. También puede incluir el robo o daño de pertenencias. 	Afecta la autoestima y seguridad de la víctima a través de intimidaciones, amenazas, chantajes o generar miedo constante. 	Busca aislar o excluir a la víctima, difundiendo rumores, ignorándola o impidiendo que participe en actividades grupales. 

CIBERBULLYING	SEXUAL
Se da en redes sociales mediante insultos, críticas ofensivas, difusión de fotos sin permiso o creación de grupos para agredir a alguien. 	Incluye comentarios, gestos o tocamientos inapropiados que incomodan o humillan a la víctima. 



V. ¿Cuáles son las señales de alerta? ¿Cómo detectarlo?

Para identificar si un estudiante esté siendo víctima de acoso escolar o es un agresor, se debe estar alerta a las siguientes señales:

Víctima de acoso escolar

- Presenta cambios bruscos en el estado de ánimo (tristeza, ansiedad, irritabilidad).
- Evita asistir al colegio o muestra baja motivación académica.
- Tiene pérdida o daño constante de pertenencias (ropa, útiles, dinero).
- Presenta lesiones físicas inexplicables (golpes, rasguños, moretones).
- Manifiesta miedo o resistencia a interactuar con ciertos compañeros.
- Disminución en el rendimiento escolar y dificultades de concentración.
- Se aísla socialmente, con pocos o ningún amigo cercano.
- Muestra alteraciones en el sueño o la alimentación.

Agresor escolar

- Muestra conductas agresivas frecuentes hacia compañeros o adultos.
- Busca imponer poder o control mediante intimidación.
- Se burla, ridiculiza o difunde rumores sobre otros estudiantes.
- Demuestra falta de empatía frente al sufrimiento ajeno.
- Tiene popularidad negativa y seguidores que apoyan su conducta.
- Justifica su violencia diciendo que es una broma o culpa de la víctima.
- Presenta una actitud desafiante hacia normas y figuras de autoridad.
- Tiene conflictos frecuentes o sanciones disciplinarias.

Observadores/testigos

- Pueden sentirse incómodos, inseguros o temerosos al presenciar agresiones.
- En ocasiones guardan silencio por miedo a represalias.
- Algunos se suman a las burlas o risas, reforzando la agresión.
- Otros pueden mostrar sentimientos de culpa o frustración por no intervenir.
- Pueden cambiar su actitud hacia la víctima, aislándola por temor a ser agredidos también.
- En algunos casos intentan apoyar a la víctima, pero sin saber cómo hacerlo.



- Pueden acudir a un adulto de confianza cuando perciben que la situación es grave.
- Pueden mostrar ansiedad o tensión en clase tras presenciar episodios de acosos

VI. Prevención del Bullying

La prevención se basa en fortalecer los vínculos afectivos, promover el respeto mutuo y enseñar a los estudiantes habilidades sociales y emocionales que les permitan desenvolverse en un entorno seguro. Algunas estrategias son:

- Fomentar la comunicación abierta y honesta con los niños y adolescentes, de manera que se sientan escuchados y respaldados.
- Realizar preguntas abiertas que les permitan expresar sus sentimientos y experiencias, brindando siempre apoyo incondicional.
- Observar con atención la frecuencia y reiteración de conductas, para diferenciar entre incidentes aislados y situaciones de acoso.
- Enseñar la empatía, ayudándolos a ponerse en el lugar del otro y reconocer cómo se sienten las personas que sufren agresiones.
- Promover el respeto y la buena convivencia, resaltando la importancia de la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Hablar de manera regular sobre los retos o problemas escolares, generando un espacio de confianza para abordar cualquier situación.
- Ser un modelo positivo de conducta, mostrando con el ejemplo cómo actuar con respeto, tolerancia y justicia.
- Incentivar la participación en actividades recreativas y colaborativas, que fortalezcan el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo.

VII. Intervención del Bullying

Cuando se detecta una situación de acoso, es fundamental actuar con prontitud, sensibilidad y siguiendo los protocolos establecidos. Para ello se recomienda:

- Mantener la calma frente al relato de la víctima, evitando reacciones exageradas que puedan aumentar su temor o inseguridad.



- Escuchar sin juzgar ni minimizar lo ocurrido, validando las emociones del niño o adolescente.
- Informar y coordinar con el docente, tutor o área de convivencia escolar, de modo que se activen las medidas necesarias para detener el maltrato.
- Colaborar en la implementación de estrategias de atención y acompañamiento definidas por la institución educativa.
- Evitar resolver el problema de forma aislada o mediante represalias, ya que esto puede agravar la situación.
- Rechazar cualquier forma de violencia como medida correctiva, reforzando el uso del diálogo y el respeto.
- Enseñar al estudiante a defender sus derechos con firmeza, pero sin agresión, desarrollando habilidades de comunicación asertiva.
- Promover la denuncia y el registro de los casos en la plataforma oficial SISEVe (www.siseve.pe), lo que garantiza un adecuado seguimiento y cierre de los casos.

COORDINADORES DE TOE	
Patricia Acho Diaz	patricia.acho@friendship.edu.pe
Susy Suarez Aza	susy.suarez@friendship.edu.pe
Vanessa Quispe	vanessa.quispe@friendship.edu.pe
DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO	
Christel Carrillo Aguila	christel.carrillo@friendship.edu.pe